

Asunto: Servicios de Atención Continuada de las Oficinas de Farmacia DE LA PROVINCIA para el año 2020

Estimado/a compañero/a:

A fin de poder comunicar en plazo legal a la Delegación de Salud los servicios de atención continuada de las Oficinas de Farmacia de esta Provincia, deberás enviar a esta Secretaría, **ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE**, los servicios de urgencia de tu Oficina de Farmacia para el próximo año **2020, SÓLO** si se ha producido algún cambio en el sistema de rotación que actualmente vienes realizando en la actualidad.

Si hubiera alguna Oficina de Farmacia que voluntariamente quiera prestar el servicio de atención continuada diurno y/o nocturno, igualmente deberá comunicarlo a este Colegio antes de la mencionada fecha.

En caso de que no se hubiese producido ningún cambio en el sistema de rotación y no haya ninguna farmacia que voluntariamente decida realizar ese servicio, continuaremos con la rotación actual, no teniendo por tu parte, que comunicarlo nuevamente.

También deberás comunicar las modificaciones que se pudieran producir por vacaciones, en caso de que ya sepas tu periodo vacacional para el año que viene (2020). De no ser así, te recuerdo que deberás comunicar a este Colegio, el periodo que cierras tu oficina de farmacia por vacaciones, **TRES MESES ANTES** a la fecha prevista de dicho cierre.

Aquellas farmacias que tengan cuadrante de guardias especiales para los días festivos, también deberán comunicarlo en el plazo arriba indicado.

Finalizado el plazo sin haber recibido comunicación al respecto, entenderemos que continúas con el sistema rotatorio actual y así lo comunicaremos a la Delegación Provincial de Salud.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Antonio J. Ortega Gallego
Secretario del Colegio de Farmacéuticos
de Córdoba



V B. Presidente